

Juan Hernández Zubizarreta y Pedro Ramiro

Contra la *lex mercatoria*

Propuestas y alternativas para dismantelar el poder de las empresas transnacionales

Icaria Barcelona 158

Acabemos con la arquitectura jurídica de la impunidad

José A. Estévez Araujo

Juan Hernández Zubizarreta es el autor de un libro de referencia titulado *Las empresas transnacionales frente a los derechos humanos* y publicado en 2009. (puede descargarse libremente en [este enlace](#)). En aquel libro puede verse la interconexión sistemática entre diversos fragmentos de la masa de derecho positivo, que configuran un auténtico «derecho corporativo global». El derecho corporativo global no sólo está constituido por el derecho privado creado por las empresas. Ésta es la significación que se suele dar a la expresión *Lex mercatoria*. Está compuesto también por diferentes tipos de normativas estatales y de tratados internacionales. Su objetivo es «blindar» las prerrogativas de las empresas multinacionales. Eso se hace sustrayendo soberanía a los estados. Las obligaciones de las empresas multinacionales quedan sometidas exclusivamente a formas de «derecho blando», como los códigos de conducta.

En estos momentos estamos asistiendo a la gestación de una nueva generación de tratados internacionales reguladores del derecho corporativo global. Se trata de los tratados «transoceánicos» (Transatlántico y Transpacífico). Estos acuerdos configurarán una verdadera constitución mundial. Todas las disposiciones de las constituciones estatales y de los tratados europeos quedarán subordinadas a ellos. No sólo se succionará el poder judicial, como en los tratados bilaterales, sino que el propio poder legislativo estará sometido a mecanismos de control previo. Ese control quedará en manos de las multinacionales y tendrá como objetivo defender sus expectativas de beneficio.

El libro que reseñamos aquí (y el que mencionamos al principio de este texto) no se limita a realizar un análisis de la situación. Es fruto de una actitud activista. Trata de elaborar propuestas viables para «endurecer» el derecho que regula la responsabilidad de las empresas transnacionales. Una de estas iniciativas es la propuesta de un tratado internacional que establezca coercitivamente las obligaciones de las transnacionales. Las obligaciones derivadas de este tratado serán aseguradas por una corte internacional vinculada a la ONU. Este proyecto fue adoptado por Ecuador y Sudáfrica y formulado ante la ONU a fines del año pasado. Uno de los autores, Juan Hernández Zubizarreta, actuó como asesor de Ecuador en la elaboración del mismo.

29 4 2016